



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

Pocolay, 21 MAYO 2026

VISTOS:

El Informe N°1146-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 20 de julio del 2022; Informe N°1615-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 06 de octubre del 2023; Carta N°073-2023-GAF-MDP-T de fecha 17 de noviembre del 2023; Informe N°017-2024-ECR-LIQ-SGSIL-GM-MDP/T de fecha 26 de marzo del 2024; Informe N°1359-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 09 de julio del 2024; Informe N°279-2024-SGC-GAF/MDP-T de fecha 13 de agosto del 2024; Informe N°001-2024-VWMC-JEFL-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 16 de septiembre del 2024; Informe N°856-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de octubre del 2024; Informe N°266-2025-OC-OGA/MDP-T de fecha 18 de julio del 2025; Informe N°081-2024-ECR-LIQ-SGSIL-GM-MDP/T de fecha 20 de diciembre del 2024; Informe N°2982-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 27 de diciembre del 2024; Informe N°031-2025-OT-OGA-MDP-T de fecha 20 de enero del 2025; Informe N°156-2025-OGA-MDP-T de fecha 30 de enero del 2025; Informe N°0077-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 30 de enero del 2025; Informe N°011-2025-ECR-LIO-GDTI-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2025; Informe N°252-2025-GDTI-MDP-T de fecha 11 de febrero del 2025; Carta N°010-2025-FJPD de fecha 10 de octubre del 2025; Informe N°081-2025-ECR-LIQ-GDTI-MDP/T de fecha 17 de octubre del 2025; Informe N°2155-2025-GDTI-MDP-T de fecha 20 de octubre del 2025; Informe N°261-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 08 de abril del 2026; Informe N°628-2026-GDTI-MDP-T de fecha 16 de abril del 2026; Carta N°41-2026-GM-MDP/T de fecha 22 de abril del 2026; Carta Múltiple N°001-2026-PCRO-MSTVPAVJORGECHAVEZ-MDP/TACNA de fecha 23 de abril del 2026; Carta N°001-2026-PCRO-MSTVPAVJORGECHAVEZ-MDP/TACNA de fecha 05 de mayo del 2026; Informe N°330-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 15 de mayo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el inciso 6) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", y conforme el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y conforme a la Directiva N°001-2019-EF63.01 se emite la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que, de acuerdo a dicha normativa, se establece las nuevas funciones de los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones durante la fase de Ejecución, estableciendo que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, tendrá la siguiente nueva función: La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de inversiones mediante el Formato N°009: Registro de cierre de inversión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°064-2025-A/MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se desconcentra y delega facultades y atribuciones sobre diversas materias de la Alcaldía a determinadas Gerencias, y en el artículo Tercero se desconcentra funciones a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en el punto 1. En ejecución de obras por administración directa, en su numeral 1.12, señala "Aprobar las liquidaciones técnicas financieras".



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia Municipal N°292-2016-MDP-T, se aprueba la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, cuyo objeto es establecer las normas de carácter técnico, administrativo y financiero para el proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de proyectos ejecutados por los tipos de ejecución presupuestaria directa en la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, asimismo, la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, regula en el punto 6.9, respecto a la Liquidación de Proyecto señala lo siguiente: Liquidación de Proyecto, consiste en el conjunto de acciones conducentes a la elaboración de un expediente de liquidación técnica - financiera sobre las metas e inversiones realizadas en el proyecto para determinar el costo real de la ejecución, en el numeral 5.9.1 Liquidación Técnica, consiste en el proceso de recopilación y análisis de la documentación sustentatoria para definir las características técnicas que se ha ejecutado en el proyecto, con la cual se determinará el valor real del proyecto y el cumplimiento de las metas físicas programadas, a la vez, en el numeral 6.9.2 Liquidación Financiera, consiste en la evaluación del aspecto administrativo-financiero que están orientados al análisis del movimiento económico, financiero, presupuestal y contable, lo que con lleva a la recopilación de la información financiera sustentatoria del gasto afectado a los proyectos en las áreas correspondientes, para efectuar las liquidaciones financieras y determinar contablemente el costo real según los estados financieros y presupuestales, así mismo se identifica los costos por las diferentes partidas genéricas y específicas.

Que, la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, regula en el punto 8.2, respecto del proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de proyectos, en el punto 8.2.2, literal a) liquidación de obras por administración directa.

Que, mediante el Informe N°1146-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T, de fecha 20 de julio del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones dirigido al Gerente Municipal, informando que da conformidad a la O/S N°2512-2022 por el servicio de elaboración de liquidaciones técnicas y Financieras de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, conforme el Informe N°1615-2023-SGSIL-GM-MDP-TACNA, de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, dirigido al Gerente de Administración y Finanzas, remite las observaciones a LA LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N°2490186.

Que, de acuerdo a la Carta N°073-2023-GAF-MDP-T, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, notifica a CENCOSUD CSV Sociedad Comercial SCRL, sobre la ORDEN DE SERVICIO N°002512-2022 (SIAF: 4601), se le adjudicó a su representada el "Servicio de Elaboración de Liquidaciones Técnicas y Financieras, la misma que a la fecha se encuentra en estado PAGADA el primer entregable, y en estricto cumplimiento al documento de referencia: tenga a bien SUBSANAR las OBSERVACIONES, debiendo coordinar con la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, según el Informe N°017-2024-ECR-LIQ-SGSIL-GM-MDP/T de fecha 26 de marzo del 2024, por el Especialista de Liquidaciones dirigido al Sub Gerente (e) de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, informando que en relación al Proveído N°0312-2024-SGSIL (23.FEB.24) disponiendo revisión de evaluación y acciones correspondientes de la recepción de obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°292-2016-GM-MDO-T se procedió a la elaboración de la Liquidación Financiera del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI/SNIP: 2490186, por lo cual remitió la Liquidación Financiera del PIP, para su revisión, conciliación y conformidad respectiva.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

Que, mediante el Informe N°1359-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 09 de julio del 2024, emitido por el (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, dirigido a el Sub Gerente de Contabilidad, comunico que se procedió a realizar la liquidación financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo expuesto SOLICITA LA CONCILIACIÓN Y CONFORMIDAD DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO EN MENCIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (07) DÍAS.

Que, conforme el Informe N°279-2024-SGC-GAF/MDP-T de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Sub Gerente de Contabilidad dirigido al (e) Sub Gerente Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, se determinó que la Ejecución Total de la Liquidación Financiera de la obra en revisión corresponde a la ejecución del PIP: CON CODIGO ÚNICO: 2490186 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", misma que concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo cual se da la conformidad al Expediente de Liquidación Financiera.

Que, mediante el Informe N°001-2024-VWMC-JEFL-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 16 de septiembre del 2024, emitido por (e) Jefe de Equipo Funcional de Liquidaciones, dirigido al (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, se concluyó que se encuentra CONFORME, el expediente de Liquidación Financiera y solicitó se continúe con el trámite de la Liquidación Técnica Financiera para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, según el Informe N°856-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, su opinión fue que se debe continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, con la Ejecución Total de Liquidación Financiera de la Obra del PIP de S/. 986,411.48 soles (Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Once con 48/100 soles).

Que, de acuerdo al Informe N°266-2025-OC-OGA/MDP-T, de fecha 18 de julio del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad, dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, concluye que la ejecución total de la liquidación financiera de la obra en revisión corresponde a la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA-DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N°2490186, misma que concilia con los registros contables y administrativos del sistema integrado de administración financiera contenidos en el balance de comprobación de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo cual se da la conformidad al expediente de liquidación financiera.

Que, conforme el Informe N°081-2024-ECR-LIQ -SGSIL-GM-MDP/T de fecha 20 de diciembre del 2024, emitido por Especialista de Liquidaciones, dirigido a la (e) Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, solicitó que a través de su despacho solicite a la Gerencia de Administración y Finanzas disponga a quien corresponda la conclusión del trámite del SIAF N°5286-2024 por el monto de S/ 800.00 pendiente a la fecha de hoy.

Que, según el Informe N°031-2025-OT-OGA-MDP-T de fecha 20 de enero del 2025, emitido por Jefe de la Oficina de Tesorería, dirigido al Jefe de la Oficina General de Administración, informa que Según EXP. SIAF N°5286-2024, se visualiza una rebaja por el monto de S/800.00 soles, la cual ya ha sido procesada conforme al procedimiento solicitado para continuar con la Liquidación Financiera.

Que, de acuerdo al Informe N°156-2025-OGA-MDP-T de fecha 30 de enero del 2025, emitido por Jefe de la Oficina General de Administración, dirigido a la Oficina de Supervisión de Inversiones, REMITE INFORMACIÓN RESPECTO A LA CONCLUSIÓN DE TRÁMITE DE GASTO PENDIENTE.

Que, conforme el INFORME N°0077-2025-OSI-GM-MDP-TACNA, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por (e) Jefe de La Oficina de Supervisión de Inversiones, dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la información respecto a la conclusión de trámite de gasto



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

pendiente con respecto al Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", del cual la Oficina de Tesorería informa que según EXP SIAF N°5286-2024, se realizó la rebaja por el monto de S/. 800.00 para continuar con la Liquidación Financiera.

Que, mediante el Informe N°011-2025-ECR-LIO-GDTI-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por Especialista Liquidaciones, dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa sobre la verificación de la información se comprobó que existe un gasto realizado con posterioridad al 13.AGO.24. fecha de la conciliación y conformidad por parte del Sub Gerente de Contabilidad, gasto relacionado con el pago de la planilla de remuneraciones N°479-012-2024 con registro SIAF N°5286-2024 del 26.AGO.24, registro SIAF que fue concluido su trámite con fecha 20.ENE.25, procediéndose a la modificación de la Liquidación, asimismo remite la Liquidación Técnica - Financiera modificada del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI/SNIP: 2490186 con el resultado de ejecución presupuestal de S/ 989,899.48, monto que coincide con el devengado acumulado al 2025 consignado en el SSI Invierte.Pe – MEF.

Que, según el Informe N°252-2025-GDTI-MDP-T, de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dirigido al Gerente de Administración y Finanzas, informa que se realizó la verificación respectiva comprobándose que existe un gasto posterior a la fecha de conciliación, y conformidad por parte del Sub Gerente de Contabilidad; procediéndose a la modificación de la liquidación en concordancia con la Directiva de recepción de Obras, liquidación y transferencia de Proyectos ejecutados por la administración aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°292-2016-GN-MDP.

Que, mediante la Carta N°010-2025-FJPD de fecha 10 de octubre del 2025, emitido por el Ing. Francisco Javier Palaco de la Torre, dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que se le ha encargo la revisión y visación del expediente de liquidación técnica de la OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI 2490186, cumpla con remitirle adjunto al presente, el informe de revisión final de liquidación técnica, el cual da APROBACION a la liquidación técnica final.

Que, de acuerdo al Informe N°081-2025-ECR-LIQ-GDTI-MDP/T de fecha 17 de octubre del 2025, emitido por el Especialista Liquidaciones, dirigido al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, informa que en atención a los objetivos administrativos o finalidades propias del proceso y acto formal aprobatorio de la Liquidación Técnica - Financiera de un PIP y considerando que la Liquidación Financiera culminada cuenta con la conformidad de la Oficina de Contabilidad mediante el documento de la referencia a) solicitó se tramite la Liquidación Técnica - Financiera para su aprobación mediante acto resolutivo con el siguiente detalle:

► Total, Ejecución Presupuestal y Financiera del PIP S/ 989,899.48 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 48/100 soles)

DESCRIPCIÓN	GASTO EJECUTADO
COSTO DIRECTO	747,709.02
GASTOS GENERALES	115,051.80
COSTO DE OBRA	862,760.82
GASTOS DE SUPERVISIÓN	35,890.63
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	13,612.10
GASTOS DE ORGANIZACIÓN- GESTIÓN	49,135.93
EXPEDIENTE TECNICO	28,500.00
GASTO TOTAL S/.	989,899.48



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

► Resumen de Análisis y Conciliación Contable de Liquidación

CUENTA CONTABLE		DETALLE DE CUENTA CONTABLE	PERIODO				TOTAL EJECUTADO
CÓDIGO MAYOR	CÓDIGO SUB CUENTA CONTABLE		2020	2021	2022	2024	
1501	80202	Costo de Construcción - Por Administración Directa - Personal		113,479.89			113,479.89
1501	80203	Costo de Construcción - Por Administración Directa - Bienes		357,937.80			357,937.80
1501	80204	Costo de Construcción - Por Administración Directa - Servicios		259,601.93	3,455.46		263,057.39
1205	502	Costo de Construcción - Otras Entregas A Rendir Cuenta		13,233.94			13,233.94
1503	20102	Mobiliario de Oficina		1,940.00			1,940.00
1505	20204	Por Administración Directa - Servicios - Elaboración de Expediente Técnico	26,500.00				26,500.00
1505	301	Gasto Por La Contratación De Personal	1,948.38	149,400.33			151,348.71
1206	1	Tesoro Público - Gasto Por La Contratación De Personal				3,488.00	3,488.00
1505	302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		11,998.65	900		12,898.65
1505	303	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		28,536.00	15,479.10		44,015.10
TOTAL A NIVEL DE CUENTA CONTABLE SEGÚN OC-MP-2025			30,448.38	936,128.54	19,834.56	3,488.00	989,899.48
TOTAL EJECUTADO SEGÚN EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN			30,448.38	936,128.54	19,834.56	3,488.00	989,899.48
TOTAL DEVENGADO EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI)			30,448.38	936,128.54	19,834.56	3,488.00	989,899.48

Que, mediante el Informe N°2155-2025-GDTI-MDP-T, de fecha 20 de octubre del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dirigido al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, habiéndose evaluado el cumplimiento técnico y financiero del proyecto, a fin de registrar el gasto de manera transparente y fiscalizar el uso de los recursos, se remite todas las opiniones y actuados a la OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, para la OPINIÓN LEGAL Y EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE.

Que, conforme el Informe N°261-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 08 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDP, dirigido al Gerente Municipal de la MDP, informa que, conforme a la Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa, regula en el punto 8.2, respecto del proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de proyectos, en el punto 8.2.2, literal a) liquidación de obras por administración directa, en los puntos en los puntos a.4, a.5, y a.6, señala lo siguiente: en el inciso a.6) Acto seguido la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, mediante Informe De Aprobación Del Expediente, derivará a la Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera para su aprobación final. En ese sentido, este último procedimiento no se evidencia de los actuados remitidos, por lo que en ese aspecto debe ser aclarado motivado o subsanado, previo a la emisión de la opinión legal correspondiente, debiendo señalar si existe tal Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos o no resulta necesaria para el presente trámite, el cual deberá ser sustentado a fin de continuar con el trámite, debiendo dicha comisión emitir informe de aprobación de expediente según la directiva.

Que, según el Informe N°628-2026-GDTI-MDP-T de fecha 16 de abril del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, dirigido al Gerente Municipal, informa que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°38-2026-GM-MDP/T, de fecha 20 de febrero de 2026, se ha procedido a CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles para el ejercicio fiscal 2026, dicha comisión, está integrada por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (Presidente), el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones (Responsable Técnico) y el Jefe de la Oficina General de Administración (Miembro),



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

recomendando remitir los actuados a dicha comisión, para que se preceda con la revisión y suscripción del informe de conformidad correspondiente.

Que, de acuerdo a la Carta N°41-2026-GM-MDP/T de fecha 22 de abril del 2026, emitido por Gerente Municipal, dirigido al Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles – MDP, Remite el expediente de liquidación técnica - financiera del PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI N°2490186.

Que, mediante la Carta Múltiple N°001-2026-PCRO-MSTVPAVJORGECHAVEZ-MDP/TACNA de fecha 23 de abril del 2026, emitido por el Presidente del Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos, dirigido a los Miembros del Comité de Recepción y Liquidación, CITA A LOS MIEMBROS PARA LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA - FINANCIERA DE LA OBRA.

Que, conforme al acta de conformidad N°003-2026-CRLP-MDP/T, de fecha 24 de abril del 2026, se reunieron en la Sala de Juntas los representantes por parte de la comisión de recepción y liquidaciones, por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos Tangibles, el Presidente Ing. Daniel Alexander Larico Santi, Responsable Técnico Ing. Ricardo Jose Pumasupa Roque y Miembro C.P.C. Edgar Meliton Parihuana Serrano, con la finalidad de verificar administrativamente la Liquidación Técnica - Financiera del PIP denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2490186, la misma que se ejecutó por Administración Directa de acuerdo a la directiva N°16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay, la misma que cuenta con aprobación al Expediente de Liquidación Técnica mediante Carta N°10-2025-FJPD y conformidad de revisión y conciliación contable de liquidación financiera mediante Informe N°266-2025-OC-OGA/MDP-T, en tal sentido, habiéndose verificado administrativamente el cumplimiento de los requisitos establecidos Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°292-2016-MDP-T; y siendo estas conformes en todos sus extremos, SE OTORGA LA CONFORMIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

Que, conforme a la Carta N°001-2026-PCRO-MSTVPAVJORGECHAVEZ-MDP/TACNA de fecha 05 de mayo del 2026, emitido por el Presidente del Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos, dirigido al Gerente Municipal, comunica que mediante documento de referencia c), se otorgó la conformidad Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2490186. Por lo tanto, en cumplimiento a la resolución de la referencia a), y a la directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°292-2016-MDP-T es que, remite el expediente de Liquidación Técnica - Financiera, para que proceda con su aprobación final mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N°330-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 15 de mayo del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDP, dirigido al Gerente Municipal; opina que; es procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHÁVEZ, TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N.°2490186; cuya ejecución técnico-financiera asciende al monto total de S/ 989,899.48 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 48/100 Soles), conforme a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N.°292-2016-MDP-T y la Resolución de Alcaldía N.°064-2025-A/MDP-T; correspondiendo su aprobación mediante el presente acto resolutivo emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Municipal N°04-2024-MDP de fecha 28 de octubre del 2024, que aprueba el Reglamento de Organización y



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA No. 27 -2026-GDTI-MDP-T

Funciones (ROF), Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI/SNIP 2490186 con un costo total de S/ 989,899.48 (Novecientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 48/100 soles).

REVISIÓN:

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
PIP : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. JORGE CHAVEZ TRAMO AV. JORGE BASADRE GROHMANN HASTA LA CALLE CAHUIDE DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".
CUI : 2490186
META PRESUPUESTARIA : 2020 - META 0132 Elaboración e Expedientes Técnicos – Estudios
META 0148 supervisión
2021- META 0087 Gestión y Administración
META 0088 Mejoramiento de Vía Local – Ejecución
META 0089 Mejoramiento de Vía Local – Ejecución
: 2022- META 0014 Liquidación
META 0124 Mejoramiento de Vía Local – Ejecución
: 2024 –META 0014 Liquidación
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
PRESUPUESTO APROBADO : S/. 817,171.94
PRESUPUESTO MODIFICADO : S/. 1'044,358.00
EJERCICIOS FISCALES : 2020 - 2021 - 2022 – 2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5- 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
1 - RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL PIP LIQUIDACIÓN : S/. 989,899.48

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, a la Unidad Ejecutora, realizar el cierre del Proyecto de Inversión con el registro de Formato N.º09 en el sistema INVIERTE. PE, para su operación y mantenimiento, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Jefe de la Oficina General de Administración y a las Unidades Orgánicas involucradas, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico Vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay y a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GM
OGA
OSI
OGAJ
OC
UFTTD
ARCHIVO

CUD: 23947

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. DANIEL ALEXANDER LARICO SANTI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

